

En toda España . . . 1.50 ptas. al mes  
Extranjero . . . 30.00 al año  
Número atrasado, 10 céntimos  
Número suelto, 5 céntimos

# EL BIEN PÚBLICO

Fundado en 1.º de marzo de 1873. — (Segunda época)

Redacción: calle Nueva, 10, teléfono 17  
Administración: Rampa de la Abundancia, 16, teléfono 84.

Dirección telegráfica: BIEN - MANÓN

Año XXIII.

Mañón, lunes 29 de noviembre de 1915

Núm. 12.777.

## Hacia Oriente

Desde que los Imperios centrales decidieron abrirse paso hasta Constantinopla, a través de la península balcánica, se vislumbra un vasto plan de operaciones para herir a Inglaterra en Asia o en Egipto, ya que, gracias a su poderosa escuadra, no es posible hacerlo en la propia metrópoli.

La idea es seductora para cuantos estiman que resultaría altamente beneficioso para la humanidad que cesara de una vez para siempre el intolerable dominio marítimo de Inglaterra. Napoleón intentó darle en aquellas tierras el golpe de gracia; pero la expedición a Egipto, no pudiendo dominar el Mediterráneo, debía fracasar forzosamente; llegar hasta la India, aun contando con la alianza de Rusia, era un plan fantástico y, en aquella época, completamente irrealizable.

No cabe duda de que para emprender en Asia operaciones, más o menos fructuosas, se hallan hoy los Imperios centrales en condiciones más favorables que el César francés, ya que puede servirles de base el Imperio otomano; pero aun así, la empresa no es fácil.

Dos objetivos puede tener la ofensiva en Asia: el canal de Suez y el golfo Pérsico, y si diera resultado, recibiría Inglaterra un rudo golpe, que quizá pudiera producir la paz.

Para alcanzar el canal de Suez, los austroalemanes, o sus aliados de berían atravesar primero el Asia Menor y seguir luego por Siria, paralelamente a la costa, hasta la península de Siná. En línea recta, es decir, atravesando en diagonal la Anatolia desde Scutari (frente a Constantinopla) hasta el golfo de Alejandría, la distancia que hay que recorrer es de 1,400 kilómetros, y como no es posible seguir siempre el camino más corto, el trayecto que realmente habría que recorrer sería bastante mayor.

El paso por esta comarca no presentaría dificultades a los ejércitos austroalemanes, y mucho menos si, como es de suponer, la totalidad o la mayor parte de las tropas fueran turcas y se hallaran por consiguiente, en país propio. Gracias al curso de Turquía, podría Alemania disponer de un fuerte contingente en Asia, sin debilitar los ejércitos que pelean en Europa.

Bastaría que los Imperios centrales proyectaran a los turcos de material de guerra y les proporcionarán algunos jefes y oficiales. Ya se ha visto que el Ejército turco, bien dirigido y dotado de material, puede combatir sin desventaja contra los demás que toman parte en esta lucha.

Peró como el ataque al canal de Suez no cogería a los ingleses desprevenidos, y han tenido tiempo más que suficiente para preparar la defensa de Egipto, esta operación exigirá, si ha de tener probabilidades de éxito, un ejército bastante numeroso al cual habrá que abastecer abundantemente de municiones, víveres y agua, en algunas comarcas, especialmente en la península de Siná. La región litoral del Asia Menor es fértil y poblada; pero el interior está constituido por mesetas áridas separadas por montañas de bastante elevación.

Las comunicaciones son escasas y sólo existe una vía férrea cuyo rendimiento ignoramos, y que creemos está del todo terminada, pues falta, por lo menos, parte del trayecto comprendido entre Ulu y Adana, que corresponde a una zona muy montañosa. Desde Haidar, punto de partida de esta línea, frente a Constantinopla, hasta Aleppo, el trayecto es de 1.424 kilómetros, y desde este punto hasta la península de Siná de unos 800.

El ferrocarril de Aleao a Damasco sigue hasta Medina. Dadas las múltiples necesidades de los ejércitos modernos, la posesión de una buena red de comunicaciones de todo punto necesaria para satisfacerlas, y no extendiendo ni en Anatolia ni en Siria, no cabe duda de que constituye una dificultad, no insuperable, pero sí muy importante y que debe tomarse en cuenta.

En cambio, Inglaterra, poseyendo el dominio del mar, puede llevar fácilmente a Egipto refuerzos procedentes de sus colonias y posesiones.

Hay en el problema que nos ocupa una incógnita que no podemos despejar por falta de datos: el espíritu de la población musulmana de Egipto. Si es realmente adicta a Inglaterra, le prestará valioso apoyo, que podrá por sí solo, hacer fracasar la empresa. Mas si la sumisión de los egipcios es sólo aparente y basada en el temor, la situación de las tropas británicas en aquella región pudiera resultar muy comprometida. Los pueblos orientales son, por lo común, idolátricos de la fuerza (quizá, en el fondo, lo sean también los occidentales y la humanidad en general) y si aparece en aquellas regiones una potencia capaz de vencer a los ingleses, bien pudiera suceder que

ello produjera en Egipto una sublevación contra los actuales dominadores.

Puede preguntarse si la conquista del canal de Suez es de tal importancia que merezca intentarla, aún a costa de no pequeños sacrificios, siempre que ofrezca algunas probabilidades de éxito. La contestación no es dudosa, pues aparte del valor material de tal conquista, el efecto moral sería considerable. Quedaría demostrado que la poderosa Albión, alma de la coalición antialemana, no es invulnerable y podría conducir al término de la guerra.

Peró la empresa, como hemos dicho, presenta grandes dificultades. Si los austrogermanos, que hasta ahora han demostrado que saben preparar y ejecutar sus planes, se deciden a emprenderla, no cabe duda de que será porque cuentan con suficientes elementos para realizarla con alguna probabilidad de obtener el resultado apetecido.

### El libro de familia

#### NUEVA LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El Juez municipal o su delegado que asistiere a la celebración del matrimonio canónico, con arreglo a lo mandado en el artículo 77 del Código civil, una vez terminada la ceremonia entregará al marido un ejemplar del «Libro de la familia», que contendrá las indicaciones relativas al matrimonio celebrado.

Igual entrega hará el Juez munici-

pal que autorice el matrimonio civil, conforme al artículo 100 del Código.

Si por cualquier motivo no concurrese el Juez municipal o su delegado a la celebración del matrimonio canónico, se hará entrega del «Libro de la familia» inmediatamente después de transcrita el acta de matrimonio al Registro.

Art. 2.º Si el matrimonio se hubiere celebrado en el extranjero o *in articulo mortis* se entregará el «Libro de la familia» al marido, y si éste hubiere fallecido, a la mujer en el acto de verificarse la inscripción en el Juzgado municipal o en la Dirección General de los Registros, según los casos.

Art. 3.º El «Libro de la familia» contendrá las páginas suficientes con los impresos necesarios, para anotar, extractadas, el acta de matrimonio, las de nacimiento de los hijos y las de defunción de éstos y de los cónyuges, con arreglo al modelo de dicho libro, que se conservará en el Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 4.º El «Libro de la familia» constituirá uno de los elementos de prueba supletoria del matrimonio, filiación y defunción que contenga extractados, el cual, en concurrencia con otros podrá ser apreciado por los Tribunales, según los preceptos del Código civil y demás leyes aplicables al caso.

Art. 5.º El «Libro de la familia» se presentará al Registro cada vez que se haya de hacer una inscripción de nacimiento o defunción que afecte a los cónyuges o hijos de que se trate, a fin de que por el encargado del Registro se consignen en dichas inscripciones el extracto necesario para llenar los claros que contiene el «Libro».

La falta de presentación del «Libro» no será motivo para que se deje de inscribir el nacimiento o defunción que se solicite; pero el encargado del Registro recordará al interesado el deber que tienen de cumplir la ley.

Art. 6.º Todos los que contrajeren matrimonio desde que la presente ley empiece a regir deberán adquirir el «Libro de la familia». Los casados con anterioridad podrán adquirirlo y

obtener de los respectivos Registros, las inscripciones extractadas que correspondan.

En caso de insuficiencia, pérdida o deterioro del «Libro de la familia», deberán los interesados adquirir otros ejemplares, y en ellos se extenderán los extractos de inscripciones que procedan.

Art. 7.º Los encargados del Registro no devengarán derecho alguno por tender y autorizar los asientos extractados que deben figurar en el «Libro de la familia».

Art. 8.º El «Libro de la familia» se venderá al público en los Juzgados municipales y costará una peseta, precio que no podrá ser aumentado directa ni indirectamente sino por una ley especial. El Ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la confección del «Libro de la familia» y de venderlo a los Juzgados municipales por el precio de 25 céntimos de peseta ejemplar. Los otros 75 céntimos quedarán a beneficio de los encargados del Registro Civil, como recompensa por los nuevos servicios que se les encomiendan.

Los que celebren su matrimonio como pobres recibirán gratis el «Libro de la familia».

Art. 9.º Siempre que la inscripción deba verificarse en la Dirección General de los Registros será éste el encargado de la venta del «Libro de la familia» por el precio referido.

El Ministro de Gracia y Justicia facilitará a dicha Dirección los ejemplares que necesite para entregar a los interesados.

Art. 10. Esta ley entrará en vigor a los diez días de haberse publicado en la «Gaceta de Madrid».

Art. 11. El Ministro de Gracia y Justicia queda autorizado para dictar cuantas disposiciones requiera la inteligencia y cumplimiento de esta Ley en todas sus partes.

Por tanto: Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar

la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio a quince de noviembre de mil novecientos quince. — YO EL REY. — El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Burgos y Maso.

## De todas partes

### Italia y Albania

Los italianos parecen divididos tocante a su entrada en escena en el teatro de la guerra balcánica.

Los intervencionistas no se muestran, sin embargo, persuadidos de que un desembarco de tropas italianas en Salónica pueda modificar gran cosa la situación de Serbia, que se considera por todos muy comprometida. Algunos de ellos preferirían una acción en Albania.

Los adversarios de toda expedición italiana a Oriente se manifiestan, impresionados por la rápida marcha de los invasores a través de Serbia y por las consecuencias que pueda traer para Italia, como para Francia e Inglaterra la instalación de los alemanes en Constantinopla.

No es precisamente que tal acontecimiento, si ocurre, haya de poner fin a la guerra europea.

Puede que no termine en oriente, ni en el Bósforo, ni en Suez, ni en Mesopotamia. Quizás se resuelva en occidente, que hoy parece relativamente tranquilo.

Peró nadie niega que la nueva empresa alemana pueda producir efectos importantes aunque no inmediatos.

Por lo que atañe Italia, una de estas consecuencias peores para ella sería la salida de los búlgaros al mar Adriático. Desde largo tiempo tenemos los italianos semejante aversión.

Precisamente por Albania quisieran los intervencionistas hacer avanzar las tropas italianas, desde su entrada en la guerra ha ocupado el puerto albanés de Valona, que constituye una base de operaciones de primer orden.

Grecia no ha podido ver con agrado

## BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO»

llero de los Anisios. También ella invoca el recuerdo de todos los que se han mezclado en su vida; la viuda de Simeuse, a la par tan zalamera y tan arrogante, una lámina de hierro en un estuche de terciopelo; la buena Lambert, M. de Puyaise, y en fin, la causa de todas sus lágrimas y de todos sus remordimientos, el tentador y el tirano, el coronel Fritz.

Y para ella no tienen todos más que amenazas o reproches, cóleras y maldiciones. Solo, el caballero perdona. Llora silenciosamente como deben llorar los ángeles del paraíso cuando una estrella se extingue o un alma sucumbe.

— ¡Solo él perdona! No, pues una visión, pura entre todas, noble entre todas, se presenta en medio de estas imágenes desesperadas. Su dedo levantado muestra el cielo, y con la otra mano tiene cogida una mano de niña, la mano de Lilias.

— ¡Llora, pecadora, sáciate con la hiel de tu arrepentimiento. Te se perdonará inmensamente, si has llorado mucho.

Y la condesa de Puyaise se ha levantado, y en la mesa ha cogido una carta muy manoseada, bien a menudo releída durante pocas horas, y exclamó:

— La salvación está aquí, si no el olvido. Esta sola puede reparar todo lo que no es irreparable. Ella es, la santa y consoladora, ¡la condesa de Montecristo!

— ¿Continuaba su visión? Como si hubiese pronunciado la fórmula cabalística de una evocación, levantando los ojos, vió en pie delante de sí a la condesa de Montecristo.

Esta señora, vestida de negro como un espectro resucitada de no sé qué mundo fúnebre, tal, en fin, como la hemos visto enfrente de José, en su oratorio misterioso.

Detrás de la puerta entreabierta, se hubiera podido adivinar el perfil ansioso de Postal.

Era evidentemente la fiel camarera la que acababa de introducir, a pesar de la hora insólita, esta visitada matinal.

— No pude venir a veros ayer mismo, dijo la condesa de Montecristo. Un deber sagrado, al cual no he faltado hace muchos años, me retenía. A esta hora estoy libre, y heme aquí, ¿Qué habéis resuelto?

## CAPÍTULO XXIII

### Lo que habrían contenido las páginas blancas

...Y también nosotros, narradores imparciales de esta historia, echaremos un velo sobre esta dolorosa, confidencia de una madre humillada ante su hija. Aunque hayamos prometido, al comenzar esta relación, no retroceder ante ninguna verdad, ciertas lagas sociales serían todavía peligrosas, ya que no inútil sondearlas; el Divino Pastor de las almas no preguntó a la Magdalena por qué había pecado. La perdonó, porque había amado. Lo mismo que Cipriana no quería recordar más que los sufrimientos de su madre, así nosotros no queremos hablarlos sino de sus remordimientos.

Culpable, lo había sido, ciertamente, aunque no fuera más que de locura e imprudencia.

Peró cuántas expiaciones ya, sin contar esta humillación suprema!... Hecha, no solamente la esclava, sino también el





SECCIÓN DE ANUNCIOS

Administración de EL BIEN PÚBLICO

TARIFA DE LOS ANUNCIOS

ANUNCIOS EN CUARTA PÁGINA

Table with columns for 'Del ancho de una columna', 'Del ancho de tres columnas', 'Del ancho de dos columnas', and 'Página entera'. Includes pricing for various line widths and insertion counts.

ANUNCIOS EN SEGUNDA O TERCERA PÁGINA

Los anuncios publicados en segunda o tercera página pagarán doble precio que el señalado en esta tarifa para la cuarta página.

ANUNCIOS EN PRIMERA PÁGINA

Los anuncios publicados en primera página pagarán un cincuenta por ciento de aumento sobre los precios señalados para los de la segunda o tercera.

ANUNCIOS O GACETILLAS DE RECLAMO

De 1 a 5 líneas, media peseta por inserción. Por cada línea más, diez céntimos de aumento por inserción.

ESQUELAS MORTUORIAS

Table listing prices for 'Del ancho de una columna del periódico', 'Ados columnas', 'Un octavo de página', and 'Un cuarto de página'.

OBSERVACIONES:

- 1. Todos los anuncios se cobrarán por adelantado.
2. No se admitirá ningún anuncio que no venga bien expresado, los días y sitio en que se desea su publicación, requisito indispensable para la aplicación de la correspondiente tarifa.
3. Los suscriptores al periódico tienen derecho al beneficio de un veinticinco por ciento de descuento sobre los precios de esta tarifa.

LIBRERÍA Y PAPELERÍA DE MANUEL SINTES ROTGER. MAHÓN. PLAZA DEL PRÍNCIPE, 11. SUCURSAL: NUEVA, 10. Text describing the shop's offerings and contact information.

Manual de la Contribución Territorial por Claudio Omar y Barrera

Contiene la ley de 18 de junio de 1885 y sus dos Reglamentos de 30 septiembre del propio año; el Reglamento de 21 enero 1909; la Ley de 27 marzo 1900 y su Reglamento de 10 febrero 1904; la Instrucción de 14 agosto 1900; las Instrucciones de 8 agosto 1903; la Instrucción de 20 febrero 1904; la Ley de 23 marzo 1906; la Ley de 20 diciembre 1910; el Reglamento de 23 octubre 1913 y la Instrucción de 19 enero 1915, todo comitado y concordado.

De interés para los Maestros de instrucción primaria

NORMA: Nuevo alfabeto ilustrado, para enseñar pedagógicamente la lectura por la escritura, mediante palabras normales, por VICENTE PINEDO

- Director de la Escuela Nacional Graduada en Barcelona.
NORMA: Nuevo método ilustrado de escritura graduada y de Caligrafía escolar moderna, premiado con MEDALLA DE ORO en la Exposición del Primer Congreso Especial de Pediatría, Palma, abril de 1914.
Dize cuadernos litografiados y con 860 grabados.
Es el método más racional y completo de escritura, publicado hasta la fecha y en el extranjero.

BIBLIOTECA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

OBRA NUEVA

Reglamento general para la ejecución de la Ley Hipotecaria

aprobado por Real decreto de 6 agosto de 1915

Exposición de motivos, modelos, formularios e índices

DON ALICIO CARAVACA Y LOPEZ

DON JUAN BAUTISTA CATALÁ Y GAYLÁ

Abogado y Director de esta Biblioteca

Precio: 3 pesetas rústica y 4 en tela

De venta en las LIBRERÍAS DE MANUEL SINTES ROTGER, plaza del Príncipe, 11, y calle Nueva, 10.

Libretas de alquiler, listas de embarque, altas y bajas para la contribución industrial. De venta en esta imprenta.

Librería de Manuel Sintes Rotger MAHÓN

Últimas obras recibidas

- ARMAS (José de) — El Quijote y su época 3.50
BANI (A.) — La ciencia de la educación 6.00
BAYO (Giro) — Los caballeros del dorado 3.00
BELDA (Joaquín) — La Coquito (novela) 3.50
GÓMEZ DE LA SERNA (Javier) — El paño y sus problemas 3.00
GORRI (Máximo) — La madre 3.00
GUARDIOLA (Antonio) — La Guerra (novela) 3.50
JULIN (Arnaud) — Curso de estadística 7.00
KRAFFOSCKI (Dr. Max) — Fuentes de amor y vida 2.00
LOPEZ DURÁN (A.) y BUSTOS ANSERT (M.) — La práctica del tratamiento de las fracturas en los miembros 8.00
MARTINEZ SIERRA (G.) — Amanecer 3.50
MARTINEZ KLISER (Luis) — De hondos sentimientos 3.50
MAS (José) — Soledad 2.00
MORI (Arturo) — De hara y cuchillo 2.00
MENENDEZ PELAYO (E.) — Cancionero de la vida inquieta 3.50
MIO CID — Los milagros laicos (novelas modernas) 2.50
PECCI (Manuel) — Pic tazos. (De España y de la guerra) 3.00
QUILJANO (José D. de) — Pañojas (novela) 2.00
RUSKIN (John) — Prerrafaelismo y conferencias sobre arquitectura y pintura 3.50
SANCHEZ GAVARRET (Julian) — Valoración agraria. Tasación de fincas rústicas 5.00
SAN JOSÉ (Diego) — El libro de las horas (novela) 3.50
TELLEZ Y LOPEZ Juan) — Vidas sin vida (novela) 3.50
VARELA (Benigno) — Horas trágicas del vivir 2.00
VARONA Y OLARTE (Jaime) — La vida práctica 1.50
VILLEGAS (Francisco F.) — La Cartuja del Paular 2.00
ZAMACOIS (Eduardo) — La ola de plomo 3.50
ZARAGOZA GUIJARRO (José) — Novísima legislación hipotecaria 5.00
ZOLLA (Daniel) — La agricultura moderna 3.50

Obras recibidas esta semana

- FUENTES (Magdalena S.) — La cocina racional 5.00
LINARES RIVAS (Maudel) — La estirpe de Júpiter. Cuando ellos quieren. — En cuarto creciente. — Un volcán. 3.50
OMAR Y BARRERA (O.) — Manual de Quintas 5.00
OMAR Y BARRERA (C.) — Manual de Contribución industrial 6.00
STEVENSON (R. L.) — La Flecha Negra 1.00

Obras completas de Mossén Jacinto Verdaguer

Publicadas por la ILUSTRACIÓN CATALANA en tomos, a 40, 50 ó 60 céntimos. Pueden adquirirse en la Librería de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe, número 11, Mahón.

Papel Sánico Inglés marca Glen

De inmejorable calidad, verdaderamente antiséptico y muy recomendado por todos los médicos. Véndese en paquetes de quinientas o de mil hojas en las librerías de Manuel Sintes Rotger, Plaza del Príncipe, número 11 y Nueva, 10, Mahón.

Libros piadosos

Novenas para todos los Santos. Recordatorios de la Comunión. En venta, plaza del Príncipe, 11, y calle Nueva, 10, Mahón.

Flors de María

Véndese al precio de cincuenta céntimos en la librería de Manuel Sintes, plaza del Príncipe, 11.

Dinero

Se ofrecen cantidades para PRIMERA HIPOTECA. Rapidez, reserva y economía. OS ENCONTRARIS en falta de dinero, pues en esta casa os informarán rápidamente de la persona que lo podréis obtener.

Calendarios para 1916

En las Librerías de Manuel Sintes Rotger, plaza del Príncipe n.º 11 y calle Nueva n.º 10 se ha recibido un extenso surtido de bloques de varias clases y precios para el próximo año.

Lapiceros automáticos marca PENKALA

Estos lapiceros, que no tienen complicación alguna en su mecanismo, son de uso muy corriente por su sencillo manejo y por su gran duración. Presentación elegante. Variedad de modelos para caballero, señora y señorita. Depósito exclusivo: plaza del Príncipe 11, Mahón.

Giro Mutuo

De nueve y media a doce y media — Roig, 12.

Zona de Reclutamiento. — De nueve a una. — Calle de San Roque.

Biblioteca Pública. — De nueve a dos. — Plaza de San Francisco.

Museo Municipal. — Los jueves de tres a cinco y los domingos de diez a doce, en el Ateneo Científico, Literario y Artístico. — Plaza del Príncipe.

Dispensario Oftalmológico Municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas (Hospital Civil). — Consulta: los lunes, miércoles y viernes de nueve a once de la mañana.

Comunicaciones

Estación de Telégrafos. — Permanente. — Calle de San Fernando.

Central de Teléfonos. — Permanente. — Calle del Bastión.

Oficinas de Correos. — Calle de Anunciav, 24.

Horas de despacho. — Certificados y valores. — Todos los días de nueve a doce; además los lunes y miércoles de diez y ocho a diez y nueve y los jueves y sábados de quince treinta a diez y seis treinta.

Giro postal. — Todos los días de nueve a doce.

Paquetes postales. — Imposición: todos los días de nueve a once y media.

Entrega a destinatarios: todos los días de once a doce.

Lista. — Todos los días de diez a trece.

Recogida de bazones en las expenditorias. — Una recogida se verifica todos los días de correo, otra una hora y media antes de la salida de los vapores.

Itinerarios de los Vapores-Correo

Mahón-Palma. — Lunes y miércoles ocho noche.

Mahón-Barcelona Directo. — Jueves y sábados cinco y media tarde.

Mahón-Alondría-Barcelona. — Martes nueve mañana.

Ciudadela-Palma. — Viernes ocho noche.

Ciudadela-Alcudia. — Martes y jueves once mañana.

Palma-Mahón. — Miércoles y viernes seis y media tarde.

Barcelona-Mahón Directo. — Martes y sábados seis y media tarde.

Barcelona-Alcudia-Mahón. — Jueves cuatro tarde.

Palma-Ciudadela. — Sábados seis y media tarde.

Alondría-Ciudadela. — Miércoles y viernes madrugada.

Correo interior

Salidas para Ciudadela. — Una expedición diaria a las siete de la mañana. Los viernes dos expediciones, a las siete de la mañana y a las tres de la tarde. Coste de la expedición cuatro pesetas.